



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2017060099177

Fecha: 28/08/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



Por el cual se Revoca un acto administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por la Resolución 2017060091305 del 12 de julio, se trasladó una plaza de empleo en la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel central pagados con recursos del sistema General de participaciones, cargo, asignado al Grupo de trabajo Secretaria de Educación- Subsecretaria Administrativa- Dirección de Talento Humano- Sistema General de Participaciones- SGP; la cual se describe así:

NUC	CARGO	MUNICIPIO	DE	PARA
NUC 2000001718 ID 0020200058	Código 219 Grado: 02.	Santa Fé de Antioquia	Institución Educativa San Luis Gonzaga	El Municipio de Copacabana –Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta

En atención a que la plaza se había trasladado porque se encontraba vacante definitiva y al mismo momento se había provisto la plaza con el nombramiento provisional del Profesional Universitario **MAURICIO AMADO VAHOS URIBE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.850.529., por el Decreto 2017070003113 de 12 de julio de 2017, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga, del municipio de Santa Fé de Antioquia; las Directivas de la Secretaría, se hace procedente revocar la Resolución 2017060091305 del 12 de julio de 2017.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

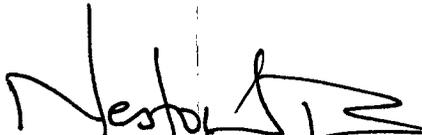
RESOLUCIÓN NÚMERO.

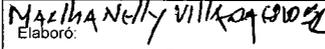
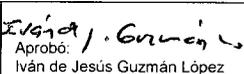
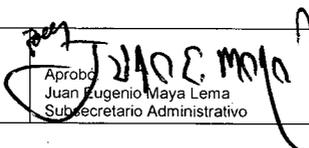
Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar la Resolución 2017060091305 del 12 de julio de 2017, acto administrativo por el cual fue trasladada una plaza de empleo Código 219, Grado: 02, dentro de la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel central pagados con recursos del sistema General de participaciones, de la Institución Educativa San Luis Gonzaga del Municipio de Santa Fe de Antioquia para la Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del Municipio de Copacabana, según lo expuesto en la parte motiva.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Elaboró: Martha Nelly Villada Escobar. Profesional Universitario-24/08/2017	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director de Talento Humano	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	--